**Solicitud de contribuciones**

***Desplazamiento interno en el contexto de los efectos adversos del cambio climático de evolución lenta***

**Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos**

**Fecha límite: 17 de junio de 2020**

[La Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, la Sra. Cecilia Jimenez-Damary](https://www.ohchr.org/en/issues/idpersons/pages/idpersonsindex.aspx), dedicará su próximo informe a la cuestión del desplazamiento interno relacionado con los peligros naturales de evolución lenta en el contexto de los efectos adversos del cambio climático. Ella tendrá en cuenta los informes de sus predecesores[[1]](#footnote-2) para avanzar aún más en el enfoque basado en los derechos humanos para el tema del cambio climático y el desplazamiento interno, en línea con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

La Relatora Especial solicita aportes de los Estados Miembros y entidades intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, actores de la sociedad civil, organizaciones humanitarias y de desarrollo, instituciones nacionales de derechos humanos, representantes empresariales y otras partes interesadas, para contribuir a la preparación de su informe, que se presentará a la Asamblea General en octubre de 2020.

**Antecedentes**

Se espera que el desplazamiento interno relacionado con los efectos adversos del cambio climático aumente significativamente en los próximos años y décadas. Las proyecciones del Banco Mundial indican que, sin una acción adicional climática y de desarrollo concreta, más de 143 millones de personas sólo en África Subsahariana, el sur de Asia y América Latina podrían verse obligadas a desplazarse dentro de sus propios países para 2050 debido a los impactos del cambio climático de evolución lenta[[2]](#footnote-3). Si bien algunos podrían cruzar las fronteras, se espera que la mayoría de las personas desplazadas permanezcan dentro de sus países.

Los fenómenos y procesos graduales vinculados a los efectos adversos del cambio climático, tales como la sequía y la desertificación, la degradación de los suelos y los bosques, el retroceso de los glaciares, la elevación del nivel del mar y la salinización de los suelos y aguas subterráneas, pueden conducir al desplazamiento[[3]](#footnote-4). Fenómenos y procesos graduales, como la sequía y la elevación del nivel del mar, pueden provocar escasez de agua en algunas áreas e inundaciones en otras, y afectar la agricultura, la pesca, la producción de energía y dañar los alojamientos, afectando el acceso a los medios de vida, la vivienda, el alimento, el agua potable y el acceso a la educación. La interacción entre los impactos del cambio climático y otros factores también puede exacerbar el riesgo de conflictos, actuando como impulsor de un mayor desplazamiento. Los desastres en el contexto del cambio climático también pueden afectar comunidades ya afectadas por el conflicto armado. En muchos contextos, a menudo es una combinación y la interrelación de diferentes factores lo que conduce al desplazamiento.

El desplazamiento vinculado a los efectos adversos del cambio climático puede afectar negativamente el disfrute de una serie de derechos humanos, como los derechos a la salud, a la vivienda adecuada, la alimentación, el agua, la educación y los derechos culturales y religiosos. Al mismo tiempo, la discriminación y otros factores que afectan el disfrute de los derechos humanos por parte de algunos grupos pueden hacerlos más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, aumentar su riesgo de desplazamiento y plantear desafíos para el logro de soluciones duraderas.

Durante años, se han realizado esfuerzos en foros internacionales para abordar y combatir el cambio climático y sus impactos, y ha habido un creciente reconocimiento a nivel mundial de los desafíos de la movilidad humana en el contexto de los efectos adversos del cambio climático y la importancia de la acción climática, la preparación y reducción del riesgo de desastres, y enfoques basados ​​en el nexo humanitario-desarrollo-paz - todos los cuales tienen una influencia importante en el disfrute de los derechos humanos por parte de los desplazados internos. El Panel de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno establecido recientemente por el Secretario General de la ONU abordará, entre otros temas, el desplazamiento prolongado y soluciones duraderas para personas desplazadas en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático[[4]](#footnote-5). También se ha reconocido cada vez más el impacto del cambio climático sobre los derechos humanos y la importancia de una acción climática basada en los derechos humanos. Los derechos humanos se mencionaron explícitamente en el Acuerdo de París de 2015, y las organizaciones internacionales, incluido el PNUMA, se han referido cada vez más a los derechos humanos[[5]](#footnote-6). El Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del ACNUDH y varios mecanismos de derechos humanos de la ONU han abordado cuestiones ambientales, en algunos casos abordando la movilidad humana[[6]](#footnote-7). También se ha prestado cada vez más atención a la responsabilidad de las empresas en relación con el cambio climático y sus implicaciones para los derechos humanos[[7]](#footnote-8). El impacto del cambio climático en los derechos humanos de las generaciones futuras también ha sido motivo de gran preocupación.[[8]](#footnote-9)

Si bien reconoce el importante progreso realizado hasta el momento, la Relatora Especial cree que es necesario prestar mayor atención a la difícil situación de las personas desplazadas internamente o en riesgo de desplazamiento interno en el contexto de los efectos del cambio climático de evolución lenta, y a estrategias de prevención y respuesta basadas en los derechos humanos.

**Cuestionario**

La Relatora Especial está particularmente interesada en recibir aportes sobre cualquiera, o todos los siguientes temas, con un enfoque en los efectos del cambio climático de evolución lenta, incluidos estudios de casos y ejemplos específicos de buenas prácticas y desafíos:

1. Ejemplos de leyes y políticas nacionales y / o regionales relevantes para el desplazamiento interno en el contexto de desastres y cambio climático.
2. Datos y evidencias disponibles sobre desplazamiento interno vinculado a peligros naturales de evolución lenta en el contexto de los efectos adversos del cambio climático (globalmente o en una región o país específico), tendencias y / o desafíos y lagunas con respecto a la recopilación de datos, su análisis y utilización.
3. El impacto del desplazamiento interno relacionado con el cambio climático, sobre el disfrute de los derechos humanos por parte de grupos específicos como comunidades indígenas, minorías, niños y niñas, personas de edad y personas con discapacidad.
4. Análisis de la respuesta de los Estados y la comunidad internacional a:
   * + 1. prevenir y evitar las condiciones que puedan conducir al desplazamiento y prepararse para el desplazamiento interno en contextos de cambio climático, incluida la alerta temprana, la mitigación y adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres;
       2. proteger y asistir a los desplazados internos en tales situaciones de desastre; y
       3. proporcionar soluciones efectivas, superar el desplazamiento prolongado y apoyar soluciones duraderas para ellos.
5. Responsabilidad del sector empresarial en la prevención, respuesta y provisión de remedios para el desplazamiento relacionado con el cambio climático, por ejemplo, incluyendo consideraciones relacionadas con el cambio climático y el desplazamiento en los procesos de diligencia debida de derechos humanos, en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
6. El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en el monitoreo, la presentación de informes y la promoción de la responsabilidad por los desplazamientos internos relacionados con el cambio climático, el manejo de las quejas y la recopilación de datos desglosados, el apoyo a los Estados para prevenir y responder a dichos desplazamientos de acuerdo con sus obligaciones de derechos humanos y la promoción del desarrollo sostenible, de conformidad con los Principios de París.
7. Ejemplos de mecanismos utilizados para responsabilizar a los Estados, las empresas u otros actores por el desplazamiento relacionado con el cambio climático, y para proporcionar un remedio efectivo a los afectados.
8. El impacto de las crisis sanitarias como la actual relacionada con COVID19, y el impacto de las medidas tomadas para responder a ellas sobre el desplazamiento interno relacionado con el cambio climático, incluido su impacto en: a) patrones de desplazamiento, b) estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, c) preparación y reducción del riesgo de desastres, d) asistencia humanitaria y protección a los desplazados internos.
9. Cualquier otra información que los interesados ​​deseen compartir sobre el desplazamiento interno en el contexto de los efectos adversos del cambio climático.
10. Información acerca de cómo los efectos del cambio climático de evolución lenta y los conflictos se interrelacionan para actuar como impulsores y causas de desplazamiento interno, y que efectos específicos tienen sobre personas desplazadas internamente.

Las respuestas al cuestionario anterior se pueden enviar en inglés, francés o español. Envíe sus contribuciones por correo electrónico a idp@ohchr.org **antes del 17 de junio de 2020**. Por favor, limite sus respuestas a un **máximo de 2.000 palabras**. Los informes, estudios académicos y otros tipos de materiales de antecedentes se pueden adjuntar como **anexos** a la contribución. Por favor envíe sus respuestas en un formato accesible, como MS Word.

Si no se indica lo contrario en su contribución, las respuestas recibidas se publicarán en el [sitio web](https://www.ohchr.org/SP/Issues/IDPersons/Pages/IDPersonsIndex.aspx)de la Relatora Especial. A menos que se solicite lo contrario, las presentaciones también podrán ser citadas, en parte o en su totalidad, así como referidas en el informe y las exposiciones de la Relatora Especial y otros productos informativos relacionados.

Para cualquier pregunta o aclaración, no dude en ponerse en contacto con el mandato a través de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (idp@ohchr.org).

1. Ver A/66/285 y A/64/214. [↑](#footnote-ref-2)
2. Kumari Rigaud, Kanta, Alex de Sherbinin, Bryan Jones, Jonas Bergmann, Viviane Clement, Kayly Ober, Jacob Schewe, Susana Adamo, Brent McCusker, Silke Heuser y Amelia Midgley. 2018. *El informe Groundswell: Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos.* Washington, DC: Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-3)
3. Vea la lista de otros eventos graduales vinculados al cambio climático en FCCC/CP/2010/7/Add.1. [↑](#footnote-ref-4)
4. Términos de Referencia, Panel de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno [↑](#footnote-ref-5)
5. Ver por ejemplo <https://www.unenvironment.org/resources/report/climate-change-and-human-rights>

   y <https://www.unenvironment.org/news-and-stories/press-release/unep-un-human-rights-office-sign-new-agreement-stepping-commitment> [↑](#footnote-ref-6)
6. Ver por ejemplo ACNDUH, PDD, The Slow Onset Effects of Climate Change and Human Rights Protection for Cross-Border Migrants, 2018; Informes del ACNDUH sobre cambio climático y derechos humanos (A/HRC/10/61, 2009), cambio climático y derecho a la salud (A/HRC/32/23, 2016), cambio climático y derechos del niño (A/HRC/35/13, 2017); Resolución del Consejo de Derechos Humanos 41/21 sobre derechos humanos y cambio climático, (A/HRC/RES/41/21, 2019) e informes de procedimientos especiales relacionados con el cambio climático, enumerados en <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/List_SP_Reports_Climate_Change.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
7. Ver por ejemplo <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/Climate-Change-and-the-UNGPs.aspx> y <https://2019unforumbhr.sched.com/event/U9Gp/addressing-climate-change-the-business-and-human-rights-connection> [↑](#footnote-ref-8)
8. Véase, por ejemplo, el discurso de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la COP25, disponible en <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25407&LangID=E>; y el Llamado a la Acción para los Derechos Humanos del Secretario General de las Naciones Unidas ante el Consejo de Derechos Humanos, disponible en [https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2020-02-24/secretary-generals-remarks-the-un-human-rights-council-“the-highest-aspiration-call-action-for-human-rights-delivered-scroll-down-for-all-english](https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2020-02-24/secretary-generals-remarks-the-un-human-rights-council-%2525E2%252580%25259Cthe-highest-aspiration-call-action-for-human-rights-delivered-scroll-down-for-all-english) [↑](#footnote-ref-9)